



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/0611/2016
BITÁCORA: 27/G3-0093/02/16

Villahermosa, Tabasco, 29 de Febrero de 2016

SERGIO HERNANDEZ CABRALES
CARRETERA EJIDO SANTO TOMAS S/N SANTO TOMAS
86924 TENOSIQUE, TABASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/1561/2007 de fecha 18 de Julio de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 58 Z-1 P-1/1, Tenosique, F27017INN213, madera aserrada cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 30.123 Metros cúbicos	7	1	7	14656790	14656796
PARCELA NO. 58 Z-1 P-1/1, Tenosique, F27017INN213, madera aserrada largas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 120.100 Metros cúbicos	7	8	14	14656797	14656803
PARCELA NO. 58 Z-1 P-1/1, Tenosique, F27017INN213, polines, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 25.000 Metros cúbicos	4	15	18	14656804	14656807

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL
ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx